| | FORMATO | Código: F-JUR-04 |
|---|---|---|
| | **Informe de Actividades** | **Versión:** 01<br>**Fecha:** 12/10/2016 |
| | | **Página 1 de 13** |

| | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA: ESE HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PIJAO** | **NIT: 890001824-6** | **CORREO DEL CONTRATISTA: contactenos@esehopsitalsantaana.gov.co** |
| **SUPERVISOR: MONICA ALEXANDRA CAMPUZANO OSORIO – Profesional Universitario - C.C 1.087.991.067 de Dosquebradas, Risaralda3183849486** | | **CORREO DEL SUPERVISOR: saludpvulnerables@quindio.gov.co** |
| **CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 001 DE 2025** | | **TELÉFONO DEL CONTRATISTA: 3183849486** |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** "DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PUBLICA, PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DE LOS RIESGOS EN SALUD, MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTTVAS (PIC) 2025; DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE PIJAO" | | |
| **VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD: SALUD: $2955.500 PENSIÓN: $ 3.843.400 ARL:$576.200 COMPROBANTE No: 33662367** | | |
| **PERÍODO DEL INFORME: DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2025** | | |

| **COMPROMISOS CONTRACTUALES** | | **ACTIVIDADES REALIZADAS** | **PRODUCTOS** | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|
| | **(Obligaciones establecidas en el contrato)** | **(Actividades realizadas en virtud de las obligaciones y el objeto a ejecutar)** | **(Copias y/o Cd de las actividades realizadas en virtud de las obligaciones y el objeto a ejecutar)** | **(En el caso de haber lugar a aclaraciones o indicaciones especificas en virtud del desarrollo de cada una de las obligaciones)** |
| **1** | La Empresa Social del Estado - ESE deberá participar en reunión de aclaración y programación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo; la cual se realizará dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC (se debe aportar contrato debidamente legalizado del coordinador PIC de la ESE) y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consagrados en el contrato interadministrativo. | 1. Asistencia a la Secretaria de Salud Departamental (auditorio contraloría) (01/04/2025) (03/04/2025) | - Acta de concertación con sus anexos | 1.Las evidencias como actas y fotografías reposan en la secretaria departamental de salud. |
| **2** | La Empresa Social del Estado – La ESE deberá | **INFORMACION EN SALUD** | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025. | **Conmemoración del Día Mundial de la Higiene de Manos** – Pijao, 10 de mayo de 2025<br>El 10 de mayo de 2025, de 8:00 a.m. a 12:00 m., en el parque principal de Pijao (Quindío), se desarrolló una jornada educativa en el marco del PIC departamental, liderada por Angela María Villa García con apoyo de Sandra Liliana García Soto. Se promovió el correcto lavado de manos mediante una mímica coreográfica, entrega de volantes y kits de higiene, y visitas a establecimientos de alimentos. La estrategia de convocatoria incluyó redes sociales, WhatsApp y perifoneo. Participaron 40 personas, logrando sensibilización, empoderamiento y fortalecimiento del vínculo comunidad-institución.<br>INDICADORES:<br><br>Indicador “Número de personas abordadas en el PIC por intervención”:<br>36 personas abordadas.<br><br>**EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD:**<br>**SESION EDUCATIVA # A 1. El** 14 de mayo de 2025 se realizó una socialización con padres de estudiantes de grado sexto en la I.E. Santa Teresita, orientada por una psicóloga y una auxiliar de enfermería, para informar sobre el inicio de sesiones educativas en temas de salud, desarrollo personal y social. Se presentó el cronograma y se solicitó autorización para el uso de imágenes con fines educativos. El 21 de mayo se llevó a cabo la primera sesión educativa con el grado sexto de la institución educativa Santa Teresita de 8 a 10 am, centrada en estilos de vida saludables, con actividades lúdicas y participación activa de 15 de los 20 estudiantes. Se destacó la diversidad del grupo y la necesidad de estrategias pedagógicas adaptadas a su realidad.<br>INDICADORES:<br>“Proporción de personas que cumplen con dos ciclos educativos por momento de curso de vida”:<br>15 personas. | - Formato N°5 - Reporte de intervención<br>- Formato N°3 - Registro de asistencia<br>- Evidencia fotográfica<br>- Pieza publicitaria<br><br>-Acta de socialización<br>- Formato N°5 - Reporte de intervención<br>- Formato N°3 - Registro de asistencia<br>- Evidencia fotográfica<br>-Materiales didácticos utilizados en la actividad. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Adquisición y suministro de insumos - desparasitación antihelmíntica**: Entre el 19 y el 30 de mayo de 2025 se realizó una jornada de desparasitación masiva en seis instituciones educativas del municipio, liderada por el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Previamente, se socializó el proceso con padres y acudientes, recolectando consentimientos informados. Se administraron 314 dosis de Albendazol a estudiantes entre 5 y 14 años, con cobertura parcial debido a un paro escolar. Quedaron 108 dosis en saldo y se planea una segunda jornada para ampliar la cobertura.<br>INDICADORES:<br><br>“Cobertura de desparasitación antihelmíntica en niños de 5 a 14 años”:<br>287/650*100= 44.15%. | - Formato N°5 - Reporte de intervención<br>- Consentimientos informados.<br>Evidencia fotográfica | |
| **3** | La Empresa Social del Estado - ESE presentará un cronograma durante los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones, en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas, el cual será concertado y aprobado por el supervisor del contrato y enviado a su correo electrónico. Las características propias de cada intervención se encuentran definidas en las Fichas Técnicas 2025 las cuales hacen parte integral del presente | Se envía cronograma de actividades mensual.<br>(02/05/2025) | - Formato de cronograma general y mensual | Se toma en cuenta lo establecido en las fichas técnicas para la programación de la ejecución de las actividades. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | estudio previo; por lo tanto, las intervenciones de cada obligación deben desarrollarse de acuerdo a lo establecido en su contenido | | | |
| **4** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él; en especial las relacionadas y definidas en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025,que hacen parte integral del presente estudio previo. | La ESE se compromete a realizar a la ejecución total del contrato, y todas las demás obligaciones relacionadas en las fichas y anexo técnico. | - Evidencias presentadas vía correo electrónico del cumplimiento de las obligaciones del contrato y la ejecución de las actividades contempladas en el anexo técnico PIC 2025 y las fichas técnicas PIC 2025. | |
| **5** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a entregar la totalidad de las evidencias, establecidas en el anexo técnico PIC 2025 y en las fichas técnicas PIC 2025, que soportan el desarrollo de las intervenciones realizadas. Así mismo realizar cargue de las mismas en medio magnético en el siguiente repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital Santa Ana de Pijao. | La ESE hace entrega de la totalidad de las evidencias requeridas en el anexo y fichas técnicas. | - Evidencias de la ejecución del contrato. | Relacionadas en la obligación 2.<br>Se envían a través de correo electrónico, se entregan en formato físico (carpeta) y se cargan en el repositorio correspondiente de la ESE. |
| **6** | La Empresa Social del Estado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por el Departamento por el tiempo acordado para la ejecución de las intervenciones contratadas, así mismo garantizará que el perfil del talento humano exigido para el desarrollo de intervenciones sea el establecido en las fichas técnicas 2025 | La ESE garantiza la disponibilidad del talento humano que cuenta con el perfil requerido para la ejecución de las actividades según lo establecido en las fichas técnicas PIC 2025. | - Contratos<br>- Actas de inicio<br>- Certificado | La ESE cumple el requisito otorgando a la enfermera profesional Carolina Roa Méndez las funciones de enfermera para la ejecución del PIC, adicionalmente a sus funciones como coordinadora del contrato PIC, desde el inicio del contrato hasta el 20 de abril. A partir del 21 de abril, dichas funciones de coordinación fueron asumidas por la Profesional en P Ángela María Villa. |
| **7** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las intervenciones contratadas, según las condiciones técnicas, | Para este segundo informe se da cumplimiento a la ejecución las actividades según los lineamientos y metas definidas por la entidad contratante, así como del cronograma presentado. | - Evidencias de la ejecución del contrato. | Relacionadas en la obligación 2.<br>Se envían a través de correo electrónico, se entregan en formato físico (carpeta) y se cargan al repositorio de la ESE.(También se |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | lineamientos y metas definidas por la entidad contratante | | | hace cargue en el SECOPII |
| **8** | La Empresa Social del Estado - ESE ejecutara el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud. | Convocatoria y desarrollo de reuniones para socialización y articulación de los actores para la ejecución de las actividades contratadas a través del PIC Departamental, con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias, organismos no gubernamentales o de base comunitaria; dentro de los cuales se debe incluir: EAPB, líderes comunitarios, veedurías en salud, COVECOM, Consejo de Política Social, sector educativo. | - Actas de reunión<br>- Registro de asistencia<br>- Oficios | En ejecución constante. |
| **9** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas. | La ESE cuenta con un área exclusiva para la planeación de las actividades del plan de intervenciones colectivas. | - Evidencia fotográfica | |
| **10** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a diligenciar la herramienta denominada “Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones 2025”, esto con el fin de que la ESE realice mensualmente seguimiento y autoevaluación para identificar los avances en la ejecución del contrato. La misma debe ser enviada a los correos electrónicos de los supervisores del contrato los primeros 5 días hábiles de cada mes con el objetivo de realizar seguimiento al avance de las intervenciones (El formato de la matriz será entregado en la reunión de aclaración y programación de acciones). | Se diligencia y envía la Matriz de ejecución mes a mes. | - Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones PIC - PIJAO 2025. | Se envía en el plazo de los primeros 5 días hábiles de cada mes. |
| **11** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a dar cumplimiento satisfactorio en la ejecución técnica y | Según el avance en la ejecución de las actividades la ESE presentará informe y evidencias al supervisor para realizar la verificación de la | - Evidencias de la ejecución del contrato | Presentadas en físico y a través del repositorio de la ESE. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | financiera del contrato interadministrativo (cumplimiento de los compromisos, criterios, características, especificaciones y calidad mínima en los aspectos técnicos, financieros o administrativos. En los que se evalúa el cumplimiento de los plazos de entrega de productos, oportunidad en la entrega de informes, claridad de los reportes de ejecución financiera, entre otros; así mismo en presentación de informes y soportes sobre la ejecución técnica y financiera con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera). | ejecución y así proceder al pago de las actividades efectivamente ejecutadas en ese periodo de tiempo, lo anterior dentro de los plazos de tiempo concertados. | | |
| **12** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a ejecutar el 100% de las actividades en marcadas en este estudio previo, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el Departamento del Quindío le realizará las respectivas Glosas sobre las mismas. | Según el avance en la ejecución de las actividades la ESE presentará informe y evidencias al supervisor para realizar la verificación de la ejecución y así proceder al pago de las actividades efectivamente ejecutadas en ese periodo de tiempo, lo anterior dentro de los plazos de tiempo concertados.<br><br>Se presentan evidencias del avance en la ejecución de las actividades contratadas para revisión preliminar en las fechas del 01 al 14 de junio de 2025 | - Evidencias de la ejecución del contrato. | Presentadas en físico y a través de correo electrónico, y después de su respectiva revisión se cargara al repositorio de la ESE |
| **13** | La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar informe de actividades según el avance de las mismas en medio físico y magnético como soporte de las cuentas; el mismo debe contener anexos como evidencias de las intervenciones realizadas para ese periodo. | Ejecutar el 100% de las actividades. | | Se evidenciará cumplimiento a través de los informes de actividades y actas de supervisión presentadas a lo largo del plazo de ejecución del contrato. |
| **14** | La Empresa Social del Estado - ESE al finalizar el contrato presentará un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, en medio físico y magnético. Los | La ESE entregara este informe en el plazo establecido por la supervisora del contrato al finalizar la ejecución del mismo | - N/A | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | parámetros establecidos para el desarrollo de este informe se establecerán en una ficha técnica denominada "Presentación de informe de ejecución de actividades PIC 2025" | | | |
| **15** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, el cual modificó el artículo 14 de la Resolución 518 del 24 de febrero del 2015, el cual define que la institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. La ESE contratara de manera directa al talento humano que realizara la ejecución de las intervenciones contratadas. | -La ESE garantiza la contratación directa del talento humano para las ejecución de las intervenciones contratadas. | -contratos<br>-certificaciones | -documentación cargada en repositorio de la ESE en medio físico. |
| **16** | La Empresa Social del Estado - ESE dispondrá de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que serán contratadas; lo anterior según numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución 518 del 24 de febrero del 2015. La entidad territorial, estima conveniente, se cuente con un Profesional de salud / profesional social / profesional con estudios en áreas de la salud con experiencia mínima de 6 meses en procesos de PIC o salud pública | Garantizar que el personal que vaya a desempeñar actividades del PIC, sea contratado directamente por la ESE y/o sea personal perteneciente a la planta de la ESE. | - Certificado del talento humano contratado para la ejecución de las actividades, en el cual debe especificar nombre, documento, perfil, contrato, modalidad, duración, fecha de inicio y fecha final.<br>- Contratos<br>- Actas de inicio | |
| **17** | La Empresa Social del Estado - ESE deberá entregar certificado del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, en donde especifique: Nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporación y vigencia del contrato; los 5 días hábiles posteriores a la reunión de aclaración y programación de acciones. El mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de los | Certificación firmada por el Gerente donde se relaciona el nombre, identificación, perfil, experiencia, el número de contrato, duración, fecha de inicio y fecha final, del coordinador. (entregada en la 1º cuenta) | - Certificación | -Documentación se carga al repositorio de la ESE y también se hace entrega de manera física. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | supervisores del contrato con los contratos y soportes de hojas de vida como anexos de la certificación y cargado en el repositorio https://sites.google.com/view/picquindio/inicio, en la carpeta correspondiente al Hospital Santa Ana de Pijao. | | | |
| **18** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a socializar la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas al iniciar con los siguientes actores municipales: grupos de veeduría ciudadana, COPACO, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social, Consejo de Gobierno Municipal, Asociaciones de Usuarios y talento humano de la ESE. | La ESE realiza el proceso de socialización inicial con los actores municipales.<br>- Asociación de usuarios 17 de mayo 2025.<br>- Talento humano ESE Hospital Santa Ana. 04 de abril 2025.<br>- La realización del Consejo de Política Social . (Se tiene previsto para el 17 de junio 2025)<br><br>Realizará socialización con todos los actores municipales al finalizar la ejecución del contrato. | - Convocatoria<br>- Actas de reunión<br>- Oficios<br>- Registro de asistencia<br>- Evidencia fotográfica | |
| **19** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales. | Atender las recomendaciones y compromisos que el supervisor del contrato realice durante el seguimiento al proceso. | -Actas de reunión | |
| **20** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a responder oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor | Atender las recomendaciones y compromisos y solicitudes que el supervisor del contrato realice durante el seguimiento al proceso. | - Actas de reunión | |
| **21** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a presentar el informe de actividades las facturas correspondientes con códigos CUPS conforme a lo dispuesto en la Resolución 2336 de 2023 y las disposiciones en el artículo 6, numeral 18.9 de la Resolución 295 de 2023. | Generación y envío del segundo informe de actividades y la segunda factura con los códigos CUPS correspondientes a las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2025 | - Informe de actividades.<br>- Factura con los códigos CUPS de las actividades ejecutadas. | |
| **22** | La Empresa Social del Estado - ESE se | Presentación de informe de actividades con seguimiento a | - Informe de actividades con seguimiento a indicadores, | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | compromete a enviar como documento adjunto a la cuenta de cobro el informe completo con seguimiento a indicadores, consolidados de coberturas y medición de impacto con los respectivos soportes indicados en las fichas técnicas 2025 (evidencias como actas, fotos, medios de comunicación, en medio físico y magnético de acuerdo con las actividades contratadas). | indicadores, consolidados de coberturas y medición de impacto. | consolidados de coberturas y medición de impacto Informe de supervisión.<br>- Evidencias de la ejecución del contrato. | |
| **23** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a cumplir con los lineamientos del Ministerio de salud y protección social dispuestos para el Plan de Intervenciones colectivas a partir de la Resolución 295 de 2023 | . Cumplir con los lineamientos del Ministerio de salud y protección social dispuestos para el Plan de Intervenciones colectivas a partir de la Resolución 295 de 2023. | N/A | |
| **24** | La Empresa Social del Estado ESE-se compromete a disponer de la capacidad operativa en la zona urbana y rural para la ejecución del contrato durante su vigencia. | . Contar con la capacidad operativa para realizar las actividades plasmadas en las fichas técnicas. | - Informe de actividades.<br>-Evidencia de la ejecución del contrato. | |
| **25** | La Empresa Social del Estado – ESE se compromete a participar en los espacios de asistencia técnica, análisis, trabajo, seguimiento y evaluación convocados por la entidad territorial contratante. | La ESE participo de todas las reuniones citadas por la entidad territorial.<br>Asistencia a la Secretaria de Salud Departamental (auditorio contraloría) (05/05/2025) socialización de Desparasitación | - Actas de Reunión<br>- Registros de asistencia | |
| **26** | La Empresa Social del Estado - ESE se compromete a hacer ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales que ameriten para disminuir algún riesgo en salud | La ESE realizará ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales para disminuir algún riesgo en salud según sea solicitado, estos serán informados a la supervisora del contrato. | N/A | No se requirió en este periodo. |

**NOMBRE DEL CONTRATISTA**
**NÚMERO DE CEDULA: 93.376.421**

| ELABORACIÓN | REVISIÓN | APROBACIÓN |
|---|---|---|
| **Elaborado por:**<br><br>Marta Cecilia Rodríguez Herrera | **Revisado por:**<br><br>Néstor Fabián Quintero Orozco | **Aprobado por:**<br><br>Cielo López Gutiérrez |
| **Cargo:** Jefe de Estudios Previos | **Cargo:** Director de Contratación | **Cargo:** Secretaria de Despacho |